

custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

**10486** *ORDEN CUL/1751/2008, de 21 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 634, subastado por la Sala Fernando Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, Gran Subasta de San Isidro, en Madrid, el día 13 de mayo de 2008, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 634.—«Diosa Saraswati». Figura oriental antigua en marfil tallado y grabado. Representa a la esposa de Brahma, diosa del aprendizaje y la sabiduría. Sobre peana de madera. Altura sin peana: 30 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de dos mil euros (2.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asignen al Museo Nacional de Antropología, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

**10487** *ORDEN CUL/1752/2008, de 27 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 865, subastado por la Sala Segre, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 21 de mayo de 2008, con el número y referencia siguientes:

Lote número 865.—Plato acuencado en porcelana de Sèvres de la vajilla de Carlos IV y María Luisa de Parma. Con las iniciales «LC» surmontadas en el centro. Decorado por Louis François Lecot que corresponde a la inicial L. Diámetro: 14 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de dos mil euros (2.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

**10488** *ORDEN CUL/1753/2008, de 27 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 53, 164 y 866, subastados por la Sala Segre, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986,

de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Madrid, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, los días 20 y 21 de mayo de 2008, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 53.—Escuela española. S. XVII. «San Isidro Labrador». Óleo sobre lienzo. Medidas: 64 × 48 cm.

Lote n.º 164.—Francisco Echaz (Madrid 1927). «San Isidro» y «Campesina con gallinas». 1951. Pareja de gouaches sobre cartón. Firmados y fechados 1951. Enmarcados por separado. Medidas: 30 × 20 cm cada uno.

Lote n.º 866.—Jarra en loza estampada de la Real Fábrica de la Moncloa, atribuida a la primera época (1817-1833). Sin sello. Decoración estampada en púrpura con la Cibeles y el Palacio de los Marqueses de Alcañices al fondo, hoy Banco de España.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de cuatro mil trescientos euros (4.300 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**10489** *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2008, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la organización de las VIII Jornadas de Farmacovigilancia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Suscrito el 22 de mayo de 2008, Convenio de Colaboración entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, para la organización de las VIII Jornadas de Farmacovigilancia, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho acuerdo, que figurará como anexo de esta Resolución.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—El Secretario General de Sanidad, José Martínez Olmos.

### ANEXO

**Convenio de Colaboración entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, para la organización de las VIII Jornadas de Farmacovigilancia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Madrid, 22 de mayo de 2008.

### REUNIDOS

De una parte, la representación de la Región de Murcia, en su calidad de titular de la Consejería de Sanidad, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto de la Presidencia número 30/2007, de 2 de julio, actuando en el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 y 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.